

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DULCES DE SEMANA SANTA DE BECERRIL DE LA SIERRA 2024**

### **1.-OBJETIVO**

Celebrar la Semana Santa a través de la realización y presentación de dulces tradicionales de esta época.

### **2.-TEMÁTICA**

Los dulces deberán estar relacionados con la repostería tradicional casera de Semana Santa, distinguiéndose por sus ingredientes típicos, presentación...etc.

### **3.-PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN**

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen **que no sean profesionales**.

Se establecerá una única categoría, siendo obligatorio en el caso de los menores de 18 años que la inscripción la realicen los tutores responsables de estos.

Todas las personas interesadas en participar en el concurso, podrán formalizar su inscripción de manera gratuita en Centro Cultural, de lunes a viernes, de 10:00h. a 13:00h. y de 17:00h. a 21:00h., o enviando la inscripción a través de correo electrónico: [cultura@becerrildelasierra.es](mailto:cultura@becerrildelasierra.es)

Una vez realizada la inscripción, la organización asignará a cada participante un número que será el número identificativo que lleve su dulce el día de la presentación, con el fin de conservar el anonimato de las propuestas.

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde el 14 al 22 de marzo de 2024, ambos incluidos. (El 22 de marzo se recogerán inscripciones hasta 1 hora antes del comienzo de la degustación).

### **4.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- No tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra en el momento de la concesión, salvo que el pago de dichas deudas estuviera debidamente garantizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- No incurrir en alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones incapacitantes para obtener la condición de beneficiario.
- Deben hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de cualquier subvención o premio concedido con anterioridad por este Ayuntamiento.



- Las personas participantes en este concurso, por el mero hecho de su participación en esta convocatoria de subvenciones, autorizan al Ayuntamiento a consultar de oficio la inexistencia de deudas tributarias en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

## **5.-PRESENTACIÓN Y DEGUSTACIÓN**

Los dulces participantes deberán ser obligatoriamente de elaboración casera.

Los dulces se presentarán listos para degustar, en perfectas condiciones de consumo y en bandeja o en recipiente desechable.

Cada concursante podrá participar con un único dulce, presentando una cantidad mínima de 6 unidades o una unidad divisible en 6 raciones.

## **6.-PREMIOS**

Se establece la siguiente cuantía económica para los premiados:

1<sup>er</sup> Premio: 200,00€.

2<sup>º</sup> Premio: 100,00€.

3<sup>er</sup> Premio: 50,00€.

## **7.-DEGUSTACIÓN**

La degustación de los dulces y postres se realizará el viernes, 22 de marzo a las 11:30h., en el Centro Cultural de Becerril de la Sierra.

Los participantes deberán traer los dulces a las 11:00h., media hora antes del comienzo de la degustación.

Una vez finalizada la valoración los dulces quedarán para degustación de los asistentes.

## **8.-JURADO Y FALLO**

El jurado estará compuesto de, al menos, tres personas. Cada miembro del jurado puntuará por separado cada uno de los postres presentados, valorando el sabor, la presentación, la originalidad y la complejidad de elaboración del postre, pudiendo valorar también las referencias a la Semana Santa.

La puntuación máxima por dulce será de 15 puntos.

Del resultado de la suma de las distintas puntuaciones se obtendrá el dulce ganador. En caso de que se produjese un empate, los miembros del jurado acordarán el ganador entre ellos.

El fallo del jurado será inapelable.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si la calidad de los trabajos recibidos lo justifica.



El fallo del jurado se comunicará a través de la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios de su sede electrónica y a través de sus redes sociales: @becerrilcultura, @ayuntamientobecerrildelasierra.

## **9.-ACEPTACIÓN**

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

La organización del concurso se reserva el derecho a retirar el postre o dulce que considere que pueda ser peligroso u ofensivo.

Cualquier incidencia no prevista por las bases será resuelta por la organización.

Los ganadores cederán la receta completa a la organización.

Los participantes cederán todos los derechos de las mismas al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

Documento firmado electrónicamente.

Alcalde presidente:

D. José Luis Martín González

